

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degraín 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año X

Teruel 8 Julio de 1922

Núm. 489

APUNTES PEDAGÓGICOS

EDUCACION INFANTIL

Uno de los temas de mayor actualidad y no menor transcendencia—creemos—es el relativo al problema de la educación infantil, tan descuidado, por desgracia como necesitado de vigorosos impulsos que lo encaucen y resuelvan en consecuencia con las modernas corrientes de progreso.

Escuelas, maestros, locales, graduación, et cetera, etc.: he aquí los principales puntos del programa a que ciñen sus trabajos los entusiastas y convencidos, que, más atentos al estudio de las causas fundamentales de nuestra incultura general, ponen sus energías al servicio de las más nobles y patrióticas aspiraciones de educar a la infancia, como medio único de operar esas hondas transformaciones que constituyen la escuela del progreso mediante el desenvolvimiento de todas las actividades nacionales.

Pero no basta al buen resultado de la labor educativa modificar los métodos, sistemas y procedimientos; dar mayor capacidad científica al Magisterio ni duplicar el número de escuelas, si de paso no combatimos otras causas que vienen produciendo infinitos males a la enseñanza.

Una de estas causas es sin duda, la excesiva apatía y falta de entusiasmos con que suele verse por parte de los padres el problema capital de la educación e instrucción de la infancia, sin pensar, acaso, que ésta ha de venir a formar las futuras generaciones, y que, dado el

estado de desenvolvimiento y progreso de las modernas sociedades, ha de constituir esa injustificada apatía la más sólida muralla que, atajando nuestros pasos por el camino de las virtudes ciudadanas, nos impedirá vislumbrar el horizonte de todo humano progreso, deteniendo indefinidamente la redención de esa esclavitud con que estamos sujetos a extrañas tutelas y el alborear de los venturosos días de nuestra regeneración social.

El relajamiento social tiene su origen en la ignorancia de todos los principios que deben regular la actividad colectiva de las masas populares. «El pueblo no está educado.» He aquí la frase más generalizada, el argumento de mayor fuerza con que se pretende detener toda obra legislativa de profunda y transcendental renovación, tan deseada como, según muchos, incompatible con el estado de postergación de nuestra cultura general.

Pero esa misma indiferencia con que miramos las importantes cuestiones de la educación de la niñez, se convierte en una alevosa rebeldía contra todos los principios de la sana moral cuando, lejos de educar, o cuando menos condenar los bochornosos espectáculos que en calles y plazas nos dan con harta frecuencia los herederos de nuestra tradición, los que un día han de constituir las sucesivas generaciones, pretendemos disculpar, si no aplaudir, toda clase de libertinajes, sancionando con nuestra pasividad el triste estado con que nos arrastra nuestra decadencia, como si no tuviésemos idea del pudor ni de la gran responsabilidad que ante Dios y ante nuestra conciencia con-

traemos. Y como consecuencia natural y lógica de esa apatía, van muriendo todos los saludables estímulos de nuestras clases directoras: se matan los entusiasmos que aún germinan en los Maestros, apóstoles de nuestra redención, y labramos con esa indiferencia el nazo por venir de las nacientes generaciones que algún día condenarán la conducta de esta sociedad, haciéndola responsable, con sobrado motivo, del estado de postración que se deja sentir en todas las manifestaciones de su actividad. ¿No habéis oído protestar la falta de celo paternal a los que quedaron faltos de desenvolvimiento mental, como si una ley fatalísima les hubiese negado las facultades de la razón? Y si esas quejas y recriminaciones recaen contra nuestras pasadas generaciones, ¿no es lógico suponer que la posteridad condene la indiferencia con que aún miramos la educación de nuestros hijos?...

Sección oficial

CORRIDA DE ESCALAS

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL
DE 24 DE JUNIO

(Gaceta del 28)

Ascensos en corrida de escalas con las antigüedades y a los sueldos que se expresan de los maestros y maestras que se indican.

En cumplimiento de las disposiciones generales vigentes y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, con las antigüedades y a los sueldos que ha continuación se indican, los siguientes maestros:

11-6 922. Vacante del Sr. Morillo, 778: a 5.000 pesetas, Sr. Arenales, 1.081; resultas: a 4.000, Sr. López Campos, 1.845; a 3.500, señor Heras Sánchez, 3.146, y a 3.000, señor Rodríguez Arcas, 5.525.

11 6 922. Vacante del Sr. Montero, 610: a 5.000 pesetas, Sr. Espinosa, 1.082; resultas: a 4.000, Sr. Martínez Rudeira, 1.846; a pesetas 3.500, Sr. Alvarez, 3.147, y a 3.000, Sr. De Miguel, 5.526

20 6 922. Vacante del Sr. Hermoso, 541: a 6.000 pesetas, Sr. Castillo, 554; resultas: a 5.000, Sr. Palacios, 1.083; a 4.000, Sr. Bauza,

1.847; a 3.500, Sr. Santa María, 3.143, y a 3.000, Sr. Fontanes, 5.227.

2.º Que ascendan en corrida de escalas, con las antigüedades y a los sueldos que luego se señalan, las siguientes maestras:

18 6 922. Vacante de la señora García Aranda, número 8: a 8.000 pesetas, señora Lacombe, 67; resultas: a 7.000, señora Rodríguez Cores, 238; a 6.000, señora Aguila, 533; a 5.000, señora Lozano, 1.077; a 4.000, señora González Fresno, 1.815; a 3.500, señora Lahoz, 3.089, y a 3.000, señora Solano, 5.355

25 6 922. Vacante de la señora Prado, número 4: a 8.000 pesetas, señora Iruete, 78; resultas: a 7.000, señora Fernández Ceno, 239; a 6.000, señora Portillo, 534; a 5.000, señora Gargori, 1.078; a 4.000, señora Obrador, 1.816; a 3.500, señora Torres, 3.090, y a 3.000, señora Diaz, 5.356.

3.º Que se subsane el error de copia observado en el apartado quinto de la Real orden de 10 del actual, *Gaceta* del 13, relativo a D. Pablo Esteban Sánchez, número provisional 3.210 y definitivo 3.123, al cual le corresponde el ascenso a 3.500 pesetas con la antigüedad de 16 de marzo último.

Que se subsane asimismo el error relativo a doña María Jesús Invernón Llamas, ya ascendida por Real orden de 1.º de marzo próximo pasado, correspondiendo cubrir la vacante de la señora Villalpando, número 3.360, citada en la propia Real orden de 10 del corriente, a la maestra doña Victorina Miguel Jiménez, con la antigüedad económica en el Escalafón de primero de abril de 1921, toda vez que reintegró en 1.º de junio de 1920, y que figura en la serie tercera, *Gaceta* de 30 de abril, entre los números 5.233 y 5.234 definitivos; y.

4.º Que los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan en cuenta que los números que se asignan a los maestros ascendidos a 3.500 y a 3.000 pesetas y a las maestras ascendidas a 3.000, así en ésta como en las dos corridas anteriores, son los definitivos, en parte rectificadas, atendiendo a errores de hecho, con relación a las *Gacetas* de 30 de abril y 16 y 30 de mayo último, y que en tal sentido el jefe de la Sección administrativa de Salamanca, al citar las maestras señoras Arroyo, 5.327, y Calleja, 5.328, ascendidas en la corrida de 25 de enero, *Gaceta* del 28, anterior a la publicación de las series, las confunde involuntariamente con las maestras se-

ñoras Rivas y Mothias. de la serie tercera, números definitivos 5.327 y 5.328, ascendidas en la corrida de 10 del actual y que figuran en la repetida *Gaceta* de 30 de abril.

El director general, *Enriquez*.

Señor ordenador de pagos de este Ministerio.
Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

DE ASOCIACIONES

Partido de Aliaga

Convocatoria

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de esta Asociación, se convoca a los señores asociados a una reunión que tendrá lugar el día 16 del actual a las diez de la mañana, en el local de la Escuela de niños de Aliaga.

Orden del día.

- 1.º Renovación de la Junta directiva.
- 2.º Discusión de las *Bases* presentadas por la Ponencia de la provincial y legalización de la Asociación de partido.
- 3.º Cuantas proposiciones deseen presentar los señores asociados.
- 4.º Elección de representante de la provincia en la Nacional.

Espero muy confiadamente acudiréis el mayor número posible, y quienes se vean imposibilitados de verificarlo personalmente, lo harán por oficio, en cuanto a la emisión del voto y delegando por escrito en otro compañero, en cuanto a los demás asuntos.

Os saluda con el mayor cariño vuestro compañero y amigo,

Nivardo Royo.

Jarque de la Val, 3 de Julio de 1922.

* *

Partido de Teruel

Convocatoria

Como Vocal 1.º y Presidente accidental de la Asociación de Maestros del partido de Teruel, tengo el gusto de convocar a los asociados del mismo a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Teruel (Escuela Graduada de niños), el día 16 del corriente y hora de las 10 de la mañana.

Las deliberaciones y acuerdos versarán sobre liquidación de la cuenta presentada por

el ex-Presidente D. Florencio Murciano, renovación de cargos de la Junta Directiva y elección de representante en la Directiva de la Nacional, en la forma ordenada por ésta.

Vuestro compañero y amigo,

Manuel Ortiz.

Camañas, 3 de Julio de 1922.

* *

Partido de Montalbán

Convocatoria

Estimados compañeros: Al objeto de reorganizar nuestra decaída Asociación del partido, para que los Maestros de éste no seamos una excepción entre los de la provincia, me permito convocaros a una reunión que deberá tener lugar en el pueblo de Vivel del Rio Martín el día 16 del actual a las 10 de su mañana.

Por esta vez entiendo que la reunión debe ser única y no por Secciones, a fin de ponernos de acuerdo más fácilmente en la designación de los individuos que hayan de formar la Junta Directiva, y verificar la elección de representante de la provincia en la Nacional.

La importancia del acto me releva encargeros la asistencia, que espero será numerosa remitiendo oficio con el nombre del compañero que haya de votarse para dicha representación, los compañeros que no puedan asistir por razones especiales.

Os saluda vuestro compañero y amigo,

Claudio Gonzalvo.

Monforte de Moyuela, 4 de Julio de 1922.

* *

Partido de Castellote

Convocatoria

Conforme al acuerdo de esta Directiva en la última reunión, por la Comisión nombrada al efecto fué redactado el nuevo Reglamento que, elevado a la primera autoridad civil de la provincia, mereció su aprobación. Debiendo ahora solicitar la autorización ministerial para el legal funcionamiento de la Asociación y elegir representante de la provincia en la Directiva de la Nacional, se os convoca a una reunión que tendrá lugar en Cas-

tellote el día diez y seis del actual, a las 11 de su mañana.

Serafin Oliver.

Ladruñán, 4 Julio 1922.

NOTAS

¿CONFIANZAS?

Parece que aun existe la esperanza de que en los presupuestos que se discuten puedan conseguirse algunas de las mejoras solicitadas respecto a las dotaciones del Magisterio. Quedan recursos que utilizar hasta la definitiva aprobación de tales presupuestos: el articulado de la ley y la discusión en el Senado.

Con el fin de aprovechar estos recursos el Sr. Lladó, vocal de la Comisión, ha presentado el voto particular que transcribimos a continuación.

Si se apoyara con la decisión que requiere, pudiera ser un hecho que el Magisterio alcanzara en plazo no lejano sus anheladas aspiraciones.

AL CONGRESO

El diputado que suscribe, vocal de la Comisión de presupuestos, tiene el honor de someter a la deliberación y aprobación de la Cámara el siguiente

VOTO PARTICULAR

al dictamen sobre el proyecto de ley de Presupuestos para el año económico de 1922 23, en la parte relativa al articulado.

Se adicionarán los dos siguientes artículos:

«Artículo... Se autoriza al Gobierno para llevar a efecto, dentro del actual presupuesto, la formación de los Escalafones del Magisterio primario.

El primer Escalafón comprenderá a los Maestros con plenitud de derechos, y la escala será de 2.500 a 10.000 pesetas. El segundo Escalafón lo formará los Maestros con derechos limitados, y la escala será de 2.500 a 4.000 pesetas.

Se consideran ampliados los créditos correspondientes a la sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», en la cantidad que sea necesaria para el planteamiento de esta reforma.»

«Artículo... Se autoriza al Gobierno para llevar a cabo la operación de crédito o empréstito, en la forma que juzgue oportuna, con des-

tino a la construcción de edificios escuelas, especialmente en los pueblos menores de 500 vecinos.»

Palacio del Congreso, 28 de Junio de 1922.
—JOSE LLADO.

—¿Prosperará el voto del Sr. Lladó?
Mucho lo dudamos.

EL ASUNTO DE PLOU, RESUELTO.

Con gran satisfacción hacemos punto final en el enojoso asunto de Plou. Cuando nos disponíamos a escribir las cuartillas correspondientes a esta cuestión, desde Madrid, se nos remite la noticia confidencial de haberse resuelto de manera satisfactoria para todos el expediente gubernativo instruido a nuestro estimado compañero Sr. Boira. Gustosamente disponemos la publicación del fallo recaído, por hallarse conforme con nuestra manera de apreciar el asunto y porque en dicha resolución no aparecen vencedores ni vencidos.

Ahora, esperamos que Autoridades y Maestros harán por borrar sus diferencias, y poniéndose de acuerdo, coadyuvarán al fin común que les está encomendado: procurar la mayor educación y cultura de aquella juventud.

Dice así la parte principal de la resolución que nos ocupa:

«Resultando que este Maestro a causa de hallarse enfermo ha permanecido ausente de su destino desde 1.º al 11 de enero de 1922.

Resultando que no está legalmente constituida la Junta local.

Considerando que es deber de los Maestros solicitar licencia cuando se ponen enfermos fuera de su residencia oficial, y de los Alcaldes constituir la Junta local;

Vistos los artículos 127 y 128 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado dejar sin efecto la orden de 20 de Enero de 1922 declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a este Maestro, imponerle la pena de amonestación privada y amonestar al Alcalde-Presidente de la Junta local por no tener constituida ésta.»

NOTICIAS

A la Gloria

En Beceite subió al Cielo el día 3, a la edad de tres años, la monísima niña Matilde, hija de nuestro querido amigo y compañero D. Antonio

vez y otra negóse ella con firmeza, como casta y como fiel a los deberes conyugales y haciéndose superior a la impresión que le causarían el quebranto, los suspiros y lágrimas de *Marcilla*. Luchando este infeliz con el pundonor de caballero, con la delicadeza de cortesano, con las punzantes espinas de los celos, y con el fuego devorador de la pasión que le abrasaba, reconvino por última vez a su querida *Isabel*, diciéndola:

— *¿No consideras, que si no fuera, yo tan cortesano, tomara lo que te pido a fuerza, matando a tu esposo y mi enemigo? Pero no lo permita el santo cielo, que no lo quiero yo sino con gusto: hazme pues, este bien: bésame, que me muero.*

Y no consiguiendo *Marcilla* que *Segura* accediese a su demanda, cayó exánime a sus pies, despidiéndose con estas postreras palabras:

— *Adios Segur. ... sin que llegara a pronunciar la á.*

Luego que la desgraciada *Isabel* reconoció su rostro, halló su frente sin calor, observó que su pecho no respiraba y se convenció de la muerte de su infortunado amante, prorrumpió en desesperadas voces y lamentos. Despiértase su marido *Azagra*; pregunta a su esposa la causa de su gran duelo; y ésta, fingiendo en un sueño, le contó los amores de una amiga, la fé prometida a su amante, el plazo que le había concedido, la esperanza burlada y el trágico fin del fiel amante, por haberle negado un beso su querida. *Azagra* calificó a la dama de impertinente, de cruel y de melindrosa, y añadió:

— *Ya que en vida no le dió el beso al galán, debía en su muerte uno y dos mil de sentimiento.*

Al oír *Segura* el parecer de su marido, prorrumpe en lágrimas, y le descubre el cadáver del malogrado *Marcilla*.

— *Yo soy, le dijo, la impertinente, la necia y melindrosa, pero honrada.*

Marcilla en la batalla de Las Navas de Tolosa; haber sido el que con el rey de Navarra rompió el palenque de las cadenas que tenía la tienda del rey moro, y aún añade, que por esta razón los reyes de Navarra pusieron las cadenas en el escudo de *Marcilla*, y que algunos descendientes de su linaje las añaden por orla. Cita en prueba de sus asertos a Pedro Vitalis; al Licenciado Cascales, y a D. Alfonso de Guerra en la historia de Murcia.

Marcilla, aunque consternado con la infausta noticia del casamiento de *Isabel*, procuró cuanto pudo recatar su profunda pesadumbre, para no ahogar la alegría de sus regocijados padres; y se apercibió cauteloso, para tener con ella una entrevista. Llegada la hora de acostarse, *Marcilla* abandonó la cama y se pasó embozado al convite o danza de *Isabel*. Vióla bailar al compás de acordes instrumentos en medio de los convidados; y tras pasado de dolor cual si viera el cuchillo a su garganta, abandonó aquel sitio de tormento, y se introdujo en el aposento que estaba aparejado para el tálamo de los novios. Como la casa estaba tan revuelta, dice el papel antiguo, pudo hacerlo *Marcilla* Debía tener, además, ganado algún criado o doncella.

Concluyóse el festín de la boda; despidiéronse los convidados, y los novios se recogieron a su nupcial aposento. *Marcilla* no pudo salir del escondite, y permaneció oculto en aquella mansión, que había de convertirse en su sepulcro. El novio *Azagra* quiso usar del derecho que le concedía el matrimonio; más *Isabel* le ruega que se abstenga por aquella noche, única que le falta para cumplir al cielo cierto voto. Insiste *Azagra* de nuevo; y entonces *Isabel* le replicó: «no ser justo gozar contra su gusto a una mujer, principalmente siendo propia.» Acompañó a sus súplicas la ternura de las palabras y el acento irresistible de las lágrimas, del

lanto: consiguió, al fin, que su esposo la jurase no cojer por entonces los frutos debidos del matrimonio. Bajo esta promesa acostáronse los dos esposos. Durmióse de cansado el novio; y la agobiada *Isabel*, aunque casada con *Azagra*, tenía fijo el pensamiento en *Marcilla*, de quien le habían con-
tado venía a cumplir una fé y un juramento.

Quando esta desventurada criatura sentía agitada su imaginación con el torcedor del pensamiento y ahogado su corazón con el peso de las penas; *Marcilla*, celoso y osado como amante, salió muy quedo de detrás de las cortinas, y asíéndola entrambas manos, la dijo:

— *Esta contigo un hombre, de quien fuiste un tiempo esposa.*

Al oír *Isabel* estas palabras, el espanto embargóle sus miembros y potencias; más recobrado el sentido, con voz turbada, exclamó:

— ¡*Ay! ¿qué es aquesto?*

Y entonces advirtió que sus manos estaban ligadas con las de un hombre, que le dice quedo y a medio pronunciar estas palabras:

— *Escúchame, Segura; no te espantes; que no es mi intento afrentar tu honor, aunque pudiera tomar justa venganza de mi injuria. Sólo vengo a que me digas, con que motivo, habiéndote servido tantos años con un amor tan sencillo y verdadero, dejando por tu causa mis padres, mis deudos y mi patria, desterrándome a reinos extraños, sin serlo por delito, exponiendo mi vida a las picas y a las lanzas, precediendo el haberme asegurado con firme juramento de no casarte sino conmigo, aguardando cinco años, que aún apenas se han cumplido, cómo, di, te has casado? ¿No me pudieras, di, guardar más tiempo? Desechome tu padre por ser pobre; por pobre me desechas*

tú también, por casarte con un hombre rico: pobre confeso soy, y también que serás tú gran señora; más dígame que imposible es que te quiera como yo te quiero, pues sabes que por ti padezco y muero. Al tiempo de mi ausencia ¿no me dijiste: parte y cesen tus recelos y espera de mí fé, seré constante? ¿No dirás, di, la causa que te pudo mover a tal traición? ¿Cuándo, di, te ofendi con obras, con palabras o con deseos? ¿Y cuándo nó te serví estando presente? Y presente y ausente, ¿no te quise? Toma esta daga y de mi pecho arranca mi triste corazón, que más es tuyo, quiero más morir y no perderte.

La verdad de estas razones y la nobleza de acción con que fueron pronunciadas, hicieron conocer a *Segura* que su interlocutor era *Marcilla*. Procuró, pues, disculparse por no haber venido al plazo señalado; y por haberla obligado su padre, cuando estaba celosa y desdeñada.

En el acceso de su amor, en el arretrato de los celos y en premio de su fé y de sus servicios, pidió *Marcilla* a *Segura* la fineza de un beso; más ésta le respondió como discreta y como honrada.

— *Confésote, Marcilla, que en el tiempo que te amaba, señora era de mí, y de mis acciones, padecí en igual proporción tus penas y tormentos, y te confeso que el amor que me ligaba, pudiera sólo cortarle el cuchillo de la muerte: no tuvo este amor tan fino, cansado de un desdén y de unos celos; pues ya me casé; ya no soy mí; esloy, aunque no muerta, ya enterrada; mal te podré dar lo que es ajeno: dándole lo que es de *Azagra*, mi señor y esposo, es hacerle agravio y padecer lesión mi castidad.*

Tan ajustado y dulce razonamiento no fué bastante para que *Marcilla*, en el apogeo de su volcánica pasión desistiera de su empeño. Una y otra vez importunó a *Segura*; y una

González y de doña Pilar Esteban, a cuyos afligidos padres enviamos toda clase de consuelos.

Poseción

Con fecha 21 del pasado Junio se posesionó de la escuela de Cañada de Benatanduz, doña Angela Alonso.

Ceso

Doña Elvira López, cesó el día 30 de Junio en la escuela de niñas de Huesa del Común.

Sarles del Escalafón

La Sección administrativa pide a la Dirección general el número de la serie 5.ª de doña Teresa Zaera y doña Gabriela Ginés.

Presupuestos de material

La Sección ha remitido a los Alcaldes de la provincia los presupuestos de material de las escuelas.

Para evitar demora, los Maestros pueden reclamarlos a dicha autoridad.

Pensiones

A doña Martina Barberá le ha sido concedida pensión de viudedad.

—Para su entrega a la interesada, se remite al Alcalde de Noguerauelas certificación y oficio de pensión de doña Ana Lasanta.

—Se ha concedido el traslado de su pensión a esta provincia, a doña Adriana Vela, que venía percibiéndola por la de Málaga.

—La Sección da cuenta a la Junta de Derechos pasivos del fallecimiento de la pensionista de esta provincia doña Silvestra Martín.

Expediente de jubilación

Ha sido remitido a la Dirección general el expediente solicitando su jubilación, de D. Manuel Morales, Maestro de El Poyo.

Servicios

La Sección remite a la de Lérida los antecedentes correspondientes a D. Felipe Nadal y doña Elvira López, reclamando los de doña María Teresa Giner que pasa a prestar sus servicios en esta provincia.

—A la Junta de Derechos pasivos remítese acuse de recibo de las nóminas de clases pasivas de esta provincia correspondientes a los haberes del mes de Junio y primer trimestre.

—Del señor Alcalde de Huesa del Común se solicita comunique fecha de posesión de doña María Teresa Giner.

A la Secretaría de la Delegación Regia de Madrid, se remite certificación de los descuentos sufridos por doña Cecilia Cervera.

—Al señor Jefe de la Sección de Logroño se

le piden los antecedentes profesionales de doña Angela Alonso.

Al señor Inspector de la Zona se le remite acta de la Junta local de Navarrete sobre exposiciones escolares.

Expedientes

Han sido remitidos a la Dirección general, favorablemente informados, expedientes de graduación de Escuelas de Montalbán, y de subvención de Linares de Mora y Aliaga.

Certificaciones médicas

A la Inspección de Valencia se remiten certificaciones médicas para revisión de expediente de la Maestra sustituida de Montesa, doña Carmen Ventura Escriche, domiciliada en Sarrión.

Designación de médicos

Han sido designados los médicos de Calamocha, Tornos y Bello para reconocimiento de la Maestra de este último pueblo, doña Angela Pascual, que tiene solicitado expediente de sustitución.

Instrucciones

Se dan a los Ayuntamientos de Cella y Mosqueruela para formalizar los respectivos expedientes de subvención para grupo escolar y graduación de sus Escuelas.

Permuta

La desea Maestro de escuela unitaria de la provincia de Huesca, veinte niños de asistencia diaria, pueblo rico y sano, a ocho kilómetros del ferrocarril, partido de Barbastro, local y habitación en el mismo edificio, inmejorable vecindario, con otro compañero de las provincias de Teruel, Zaragoza, Huesca, Valencia y Castellón, si las condiciones le convienen.

Para informes dirigirse a D. Miguel González, Secretario, Pozán de Vero, (Huesca)

Maestro de la provincia de Soria, partido de Medinaceli, a cinco kilómetros de la cabeza de partido y tres de la Estación de ferrocarril, permutaría con Maestro de esta provincia, cercano a la capital y, a ser posible, próximo a la Estación del ferrocarril.

Informes. D. Nicolás Monterde.

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros
MADRID

Incendios.--Accidentes del trabajo
Capital desembolsado
5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia

D. Nicolás Monterde Aspas

Temprado, 6, segundo.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Apartado en Correos, 10.

* TERUEL *

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro... de

SECCIONES O GRADOS

DE

GRAMATICA

por

JUAN JUSTE ROCHE

TERCERA EDICION

Notablemente corregida

Este opúsculo, de 50 páginas, buen papel, clara impresión y uno de los primeros libros para escuelas escrito en *forma cíclica* (tres grados), contiene cuanto de tan importante asignatura pueden aprender los niños durante la primera enseñanza.

De ahí, sin duda, la benévola acogida que mereció de cuantos compañeros conocieron esta obrita, que el autor compuso para su uso particular, aunque no quiso privar de ella a los que manifestaron deseos de adoptarla en sus escuelas.

PRECIO: 0'80 peseta ejemplar y 9'00 pesetas docena.

De venta en casa del autor.

TERUEL

Imprenta de Arsenio Ferrnca, San Andrés 4 y 6.

Franqueo concertado